



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 084 -2011

Callao, 25 de octubre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 40-2011-MPC-CAM de la Comisión de Administración en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 034-2011-MDLP/ALC la Municipalidad Distrital de La Punta, solicita incluir, en el Acuerdo de Concejo N° 000216 del 2 de setiembre de 2010 de donación de una ambulancia marca Freightier año 2000 a favor de dicha Municipalidad Distrital, una camilla rodante como accesorio complementario al vehículo, la cual fue enviada por separado generando otros gastos de traslado y aduaneros;

Que, mediante Informe N° 1096-2011-MPC-GGA-GA, la Gerencia de Abastecimiento señala que los actos administrativos y gastos de desaduanaje de la camilla rodante han sido efectuados por la Municipalidad Distrital de La Punta, por lo cual corresponde atender su solicitud, incluyendo dentro de la donación la camilla rodante y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, con Memorando N° 565-2011-MPC/GGAJC, opina que resulta ajustado a ley regularizar la donación de la camilla rodante, desaduanado por la Municipalidad Distrital de La Punta y que forma parte accesorio de la ambulancia donada a dicha Municipalidad Distrital mediante Acuerdo de Concejo N° 000216-2010;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Modificar el numeral 1 del Acuerdo de Concejo N° 000216 del 2 de setiembre de 2010, señalando el nuevo valor de la donación y agregando las características técnicas de la camilla rodante sugiriéndose el siguiente texto:
 1. Aceptar la donación de una ambulancia a favor de la Municipalidad Provincial del Callao, efectuada por el señor Tomás Datorre identificado con licencia de conducir N° D360-800-20-022-0; vehículo motorizado del año 2000, marca Freight Liner, Modelo FL60, VIN N° 1FV6GFBC4YHA 70833, peso 8923 libras, color rojo, motor



240 HP cuyo precio referencial es de US \$ 920.00 (novecientos veinte y 00/100 dólares americanos) y aprobar su transferencia en la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Distrital de La Punta, para ser usada en el servicio de ambulancia médica, así como una camilla rodante para ambulancia, marca Ferno-Washington, Serie N° L-530639, sin modelo."

2. Precisar que siendo la camilla rodante precitada en el numeral anterior una parte accesoria y complementaria al vehículo donado a la Municipalidad Distrital de La Punta mediante Acuerdo de Concejo N° 000216-2010, la misma ha sido enviada por separado de la ambulancia, generando gastos de traslado y aduaneros los cuales serán asumidos íntegramente por la donataria.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

SCOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
su original que se conserva en el Archivo
de este Municipio **25 OCT. 2011**
Callao, **PERU**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GARCIA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo